

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE AMPLIÉ LA CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA VIOLETA EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ASIMISMO, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE ESTA POLICÍA.

Al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO. El objetivo central del Programa Patrullas Violeta de la Policía Auxiliar, consiste en contar con un equipo policial especializado que actúe oportuna, eficaz y profesionalmente bajo la perspectiva de género y derechos humanos; en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia de género contra las mujeres y niñas que deban atender en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se debe robustecer la actuación de los cuerpos de seguridad de la policía preventiva o de proximidad, con elementos policiales especializados al momento de acudir a brindar apoyo, realizar alguna diligencia o ejecutar medidas de protección, entre otras actividades.

Otra de las funciones de dicho programa de prevención consiste en detectar la situación de riesgo en el que se pueden encontrar las víctimas de los distintos tipos y modalidades de este tipo de violencia.

Uno de los ejes principales de acción de Patrullas Violeta consiste en apoyar la labor de monitoreo y acercamiento con la población en zonas o colonias de mayor incidencia de violencia de género en la demarcación y servir como vinculo de atención entre las mujeres que viven violencia de género y las dependencias de procuración y administración de justicia, así como otras instancias de apoyo públicas y privadas.

SEGUNDO. En la Ciudad de México existen 8 razones de género dentro del tipo penal de feminicidio estipuladas en el artículo 148 BIS de nuestro Código Penal. Estas razones de género están relacionadas a la violencia que viven las mujeres antes, durante y después de la privación de la vida. Dichas razones de género



consideran la violencia sexual, el tipo de las lesiones inflingidas, los antecedentes de violencia y el ámbito en el que se desarrollaron, la relación entre la víctima y el victimario, la exposición de las víctimas posterior a la privación de la vida, el aislamiento impuesto la víctima, y el estado de indefensión.

TERCERO. Por estas razones los distintos gobiernos en el país se han visto en las necesidades de implementar una política de seguridad a través de la policía, acciones de política publica para dejar de lado esta problemática que flagela a nuestra comunidad, ya que la violencia contra las mujeres fragmenta la vida de las familias y sobre todo afecta a los menores hijos.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Segundo. – Que el artículo 2 de la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de la ciudad México tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables en la Ciudad de México y lo previsto en el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 1º de la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos, respetándose los derechos humanos de las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE AMPLIÉ LA CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA VIOLETA EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ASIMISMO, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE ESTA POLICÍA

Palacio Legislativo de Donceles, a los 2 días del mes de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

Gonzalo Espina Miranda

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA





Ciudad de México a 07 de marzo del 2023 CCM-IIL/EMH/015/2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 07 de marzo del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

- 21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN IX; 54 PÁRRAFO PRIMERO, Y 58 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL INCISO B), DEL NUMERAL 4, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 10, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE REMUNERACIÓN A LAS MUJERES POR TRABAJO DE IGUAL VALOR; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
- 29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 308 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III Y 508 FRACCIONES IV Y V, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTE A LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE MÓDULOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE PERSPECTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO.





II LEGISLATURA

IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- 35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 10 Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE PROGRAMAS DE FOMENTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
- **40.-** CON PROYECTO DE DECRETO, PARA REFORMAR DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REFORZAR EL COMBATE CONTRA EL ACOSO SEXUAL QUE SUFREN LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
- **42**.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LAS MADRES Y PERSONAS GESTANTES POR MUERTE PERINATAL O NEONATAL Y EL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LA MUJER DURANTE EL PUERPERIO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
- 66.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "RED DE MUJERES POR EL BIENESTAR" 2023, Y EN COLABORACIÓN CON EL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHO PROGRAMA SEA DIFUNDIDO EN LOS 66





II LEGISLATURA

MÓDULOS DE ATENCIÓN LEGISLATIVA, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR MAYOR DIFUSIÓN Y ALCANCE DE SU POBLACIÓN OBJETIVA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

71.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCION CIUDADANA DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO DE LA PLATAFORMA "LLAVE CDMX", CON LA FINALIDAD DE QUE SU PERSONAL, EXPLIQUE LOS BENEFICIOS DE DICHA PLATAFORMA Y TAMBIEN BRINDE APOYO Y ORIENTACION A LAS Y LOS CIUDADANOS, PRINCIPALMENTE ADULTOS MAYORES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DIGITALES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

75.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL, SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y AL LEGISLATIVO FEDERAL A EFECTO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

83.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA LICENCIADA LETICIA RAMÍREZ AMAYA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AL DR, JORGE ALCOCER VARELA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL A QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN UNA CAMPAÑA MASIVA DE PREVENCIÓN EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL PAÍS, PARA EVITAR LAS PELEAS DE LOS EDUCANDO A LAS AFUERAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y SEAN EXPUESTOS A LAS REDES SOCIALES; SUSCRITA POR





II LEGISLATURA

EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

86.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE AMPLIÉ LA CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA VIOLETA EN LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, ASIMISMO, PARA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AUMENTE EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE ESTA POLICÍA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

89.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS Y A LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA REDUCCIÓN Y SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

90.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN UNA CAMPAÑA DE ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE SEGURO PARA LA SALUD QUE OFRECE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS NO ASALARIADAS, DIRIGIDA A MUJERES QUE TRABAJEN POR CUENTA PROPIA EN LA CAPITAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.





ATENTAMENTE

DIP. ELIZABELTIZANGOEDS WEETERANDES NANDES

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Título Suscripción 7 marzo 23 emh

Nombre de archivo SUSCRIPCIONES 07 DE MARZO DE 2023.docx Id. del documento 668c484a40b9e28da5eb25eaba6132c945485d22

Formato de la fecha del registro de auditoría DD / MM / YYYY

Estado • Firma pendiente

Historial del documento

07 / 03 / 2023 Enviado para firmar a Servicios Parlamentarios

ENVIADO 16:47:54 UTC (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and Mesa Directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.

IP: 200.68.187.248

O 7 / 03 / 2023 Visto por Servicios Parlamentarios

visto 16:48:12 UTC (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)

IP: 200.68.173.237

FIRMADO 16:48:43 UTC (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)

IP: 200.68.173.237

O7 / 03 / 2023 No todos los firmantes firmaron este documento.

INCOMPLETO

16:48:43 UTC